

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 584/2011

VIEDMA, 12 de octubre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 631/2009 se aprobaron las Misiones y Funciones del Área de Ceremonial y Protocolo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro denominado -como Anexo I- Manual de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que se hace necesaria la inclusión del Organigrama respectivo a dicha Dirección de Ceremonial y Protocolo (Resolución Nro. 631/2009) y la modificatoria en la Integración y Número.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) INCLUIR como Anexo II de la Resolución 631/09 del Superior Tribunal de Justicia el Organigrama de la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Poder Judicial al Manual de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, que corre agregado a la presente Resolución y que forma parte integrante del Reglamento Judicial.

2do.) Modificar el Anexo I del Manual de Misiones y Funciones aprobado por Resolución 631/09 STJ donde dice... "INTEGRACION Y NUMERO" quedará redactado de la siguiente manera: "...La Dirección de Ceremonial y Protocolo está constituida por un Director con categoría de Jefe de Departamento con 5 (cinco) años de antigüedad en la función, formación académica específica para el desempeño de dicha función y 10 (diez) años de antigüedad en el Superior Tribunal de Justicia conforme criterio art. 123 última parte de la Ley Orgánica".

3ero.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.

ÁREA DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

